



para los D.º que constan del anterior acuerdo, acuerda
que para hacer efectivo el encubramiento de Gerson
del año común de 1848, adopta el Ayuntamiento el
medio del encubramiento general de los derechos de cada
rama con los Comerciantes, fabricantes o Procrantes de ellos:

Se publicaron
y fijaron 6 edic-
tos con fecha
del 24 de dho
mes

que al efecto se anuncie por Edictos desde el día de
mañana los encubramientos generales de cada rama, puer-
riendo a los Comerciantes y Fabricantes de las especies a que
aquellas correspondan, que en el Domingo próximo y
hora de las nueve de su mañana se formen en gremio
en las Salas Capitulares y acuerden si han de encubri-

erlos de hacer rama o no, manifestando su resolución al Ayuntamiento
efectivo el cuerpo por escrito y por medio de los Síndicos que designará el
de Gobierno de efecto, en el término de Cuarenta y ocho horas conta-
das desde la que queda citada, con juramento de

que si dejaren de hacerlo se entenderá que renun-
cian su derecho de preferencia, en cuyo caso se adopta
el medio de hacer efectivo el cuerpo por medio de
arrendam.º de los derechos generales de cada rama, para
cuyo fin se instruirán los oportunos Expedientes con
acuerdo a D.º

Y en lo que se dio por concluida esta Sesión
que firmarán D.º D.º de que certifico =

Tolera
Blanco